



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 06 FEB 2020

Expte. N° 17.572/19

VISTO estas actuaciones y el pago de la Factura C - N° 0023-00004942 perteneciente a la CÁMARA ARGENTINA DEL LIBRO, efectuado por la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 10.440,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al pago de la cuota societaria correspondiente al año 2019 de la Editorial de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3290/2019 (fs. 6) y solicitando a fs. 7 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE el pago se realizó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA por la suma total de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 10.440,00), correspondiente al pago de la Factura C - N° 0023-00004942 perteneciente a la CÁMARA ARGENTINA DEL LIBRO.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2019:

- A.0012.014.017.000.12.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR  
Coord. Adm. Contable y Financiera  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 003 7-2020